ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN Nº 6803

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 12.12.2025 -

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL 2025

A continuación, se transcribe la modificación del apartado A), Punto 7 del Reglamento de los Campeonatos de Primera División de Futsal Masculino 2025 (Boletín 6647 del 21.03.2025):

A) PRIMERA CATEGORÍA

…

7. Torneo clasificatorio para la Copa Libertadores de Futsal 2026

Este certamen se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

7.1. Participantes:

Intervendrán en este torneo, los siguientes cuatro (4) equipos, que clasificarán de acuerdo a lo que a continuación se menciona:

a) Los finalistas de la Copa Argentina 2025, quienes serán un representante proveniente de los Torneos organizados por A.F.A. y el otro del Consejo Federal, cuyo desarrollo de la Copa mencionada anteriormente, será establecida oportunamente. **Total: 2 equipos.**

b) El equipo que resulte Campeón del Campeonato de Primera División 2025 **(Punto 4.2.1 del Apartado A del presente reglamento). Total: 1 equipo.**

c) El equipo que resulte Campeón del Torneo Regional de Futsal 2025, que será organizado y reglamentado por el Consejo Federal. **Total: 1 equipo.**

7.1.1. En caso de que un mismo equipo sea el Campeón del Campeonato de Primera División y finalista de la Copa Argentina 2025, ambos certámenes clasificatorios para este Torneo, **disputará el partido Final contra el club vencedor del encuentro entre el Finalista de la Copa Argentina Consejo Federal 2025 y el Campeón del Torneo Regional 2025.**

7.1.2. En caso de que un mismo equipo sea el Campeón del Torneo Regional de Futsal del Consejo Federal 2025 y finalista de la Copa Argentina 2025, ambos certámenes clasificatorios para este Torneo, la plaza disponible será establecida oportunamente por el Consejo Federal.

7.2. Sistema de disputa:

Se disputará según el siguiente detalle:

7.2.1. Semifinales: los primeros encuentros de esta instancia se disputarán de la siguiente manera:

Campeón del Torneo 1ra. División 2025
c.
Finalista de la Copa Argentina Consejo Federal 2025

Finalista de la Copa Argentina de A.F.A. 2025
c.
Campeón del Torneo Regional 2025

7.2.2. Final: la disputarán los ganadores de las Semifinales **(7.2.1.).**

La instancia de Semifinales se disputará a doble partido, local y visitante, invirtiendo la localía en los segundos partidos a como se encuentran detallados en el **Punto 7.2.1.**. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

La Final la disputarán los ganadores de las semifinales. Este enfrentamiento se disputará de la siguiente manera:

1) Si dicha instancia la disputan entre sí los dos equipos de la A.F.A. o los dos equipos provenientes del Consejo Federal, la misma se jugará a un solo partido, en sede a ser determinada por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.) el equipo Campeón del Torneo de 1ra. División 2025 ó el

Campeón del Torneo Regional 2025. Si al término del partido aludido, el resultado fuera empate la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. **El ganador de la Final se clasificará a la Copa Libertadores de Fútbol Sala 2026.**

2) Si dicha instancia la disputan un equipo de la A.F.A. y un equipo proveniente del Consejo Federal, la misma se disputará a doble partido, local y visitante, haciendo las veces de local, en el segundo partido, el club perteneciente a la A.F.A. Si al término del segundo partido, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. **El ganador de la Final se clasificará a la Copa Libertadores de Fútbol Sala 2026.**

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN "A" DE FÚTBOL FEMENINO 2025

A continuación, se transcribe la modificación de los Puntos 16.4. y 17.1. del Reglamento del Campeonato de Primera División "A" de Fútbol Femenino 2025 (Boletín 6618 del 23.01.2025):

11. TROFEO DE CAMPEONAS 2025

11.1. Se disputará a un solo partido final entre el Campeón del "1ER TORNEO 2025" y el Campeón del "2DO. TORNEO 2025". El vencedor de este encuentro será consagrado Campeón del "Trofeo de Campeonas 2025" y se clasificará a la Conmebol Libertadores 2026 como **Primer Cupo**.

11.2. Este enfrentamiento se jugará en estadio neutral a ser determinado por la AFA. La condición de local a efectos organizativos corresponderá al equipo Campeón del "1ER. TORNEO 2025".

11.3. En caso de igualdad al cabo de los 90 minutos reglamentarios se ejecutará una serie de tiros desde el punto penal, conforme a las disposiciones del art. 111 punto I apartado 1 inciso c) del Reglamento General de AFA.

11.4. **Segundo Cupo:** en caso de requerir la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) una (1) plaza adicional para la Copa CONMEBOL Libertadores Femenina 2025, ya sea porque la Asociación del Fútbol Argentino será organizador del certamen o porque se otorgue una plaza más para la disputa de dicho Torneo, la mencionada plaza adicional será ocupada por aquel club que resulte perdedor del partido del "Trofeo de Campeonas" mencionado en el **punto 11.1.**

LICENCIA PRO DEL CARGO DE DIRECTOR DEPORTIVO

A continuación, se informa que la Licencia Pro de Director Deportivo validada por la Asociación del Fútbol Argentino, podrá ser otorgada cualquiera sea el ámbito o institución de otorgamiento, siempre que el curso responda a una duración mínima de 300 horas cátedra.

A estos efectos, se entenderá por Director Deportivo a la persona que intervenga en las decisiones estratégicas, deportivas y organizativas del plantel profesional de fútbol de un club, en articulación con las distintas áreas de la institución.

Oportunamente, mediante Boletín 6701 del 03.06.2025, la AFA reconoció la Licencia Pro de Director Deportivo otorgada por Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA) en el marco de la Diplomatura Universitaria en Dirección Deportiva organizada dictada en la órbita de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

Ahora, la AFA también reconoce las Licencias Pro de Director Deportivo en el marco del Proyecto del Centro de Estudios U.N.A.F.A., en la actualidad bajo el desarrollo de "Hacer Educación Asociación Civil".

COMISIÓN DE ESTADIOS

Se autorizó el siguiente campo de juego:

Cancha principal del Club Atlético Acassuso, sita en Calle Santa Rita n° 2700, Boulogne, provincia de Buenos Aires, habilitada para la disputa de encuentros correspondientes a los torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

INHIBICIÓN GENERAL

A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 04.12.2025, remitida por el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, con relación al **Expediente Nro. 55172** caratulado: **"PUGLIESE BLAS C/ ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO BANFIELD SOCIEDAD CIVIL S/ EJECUCIÓN HONORARIOS".**

Se ha ordenado lo siguiente:

"… decrétase la inhibición general de bienes del demandado CLUB ATLÉTICO BANFIELD demandado, CUIT 30-53336646-1, por ante la Asociación del Fútbol Argentino a fin de que impida la adquisición y/o transferencia y/o cesión y/o permuta nacional y/o Internacional, en forma total y/o parcial, en carácter de préstamo y/o definitivo, a título oneroso y/o gratuito, de derechos federativos de futbolistas profesionales y/o aficionados cuya titularidad tenga registrada el demandado.- Requiérase a la Asociación de Fútbol Argentino que sea publicada la medida cautelar dispuesta en el Boletín Oficial de dicha federación y remítase copia de la misma…".

PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA

a) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 05.12.2025, remitida por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Capital Federal, con relación a la **causa N° 8484 (25.308/2025/TO1)**, caratulada **"CORONEL, NATIVIDAD DE JESÚS S/ HURTO"**. **Se hace conocer lo dispuesto respecto de la Srta. Natividad de Jesús Coronel (DNI N° 41.190.747)**, mediante resolución del 18/11/2025 que fuera transcripta en el oficio ingresado, según:

"… b) no ingresar al Club Ferrocarril Oeste ni a ningún otro club donde esté jugando algún partido…".

b) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 10.12.2025, remitida por la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, con relación al **Expediente N° 2025-42932426- -GDEBA- DDPRYMGEMSGP.** Se hace conocer lo dispuesto mediante Resolución Número RESO-2025-214-GDEBA-APVDMSGP del 28 de noviembre de 2025, con relación a los incidentes ocurridos en fecha 22 de noviembre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club San Martín de Carhué y su similar, Club Blanco y Negro de Coronel Suárez, en el Estadio de Club Atlético Peñarol de Pigüé, en el marco de la Liga de Pigüé, según se resuelve:

"ARTICULO 1º. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Mateo Benjamín MENÉNDEZ, (menor de edad), titular del DNI Nº 48.506.468.".

c) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 10.12.2025, remitida por la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, con relación al **Expediente N° 2025-42446519- -GDEBA- DDPRYMGEMSGP.** Se hace conocer lo dispuesto mediante Resolución Número RESO-2025-212-GDEBA-APVDMSGP del 28 de noviembre de 2025, con relación a los incidentes ocurridos en fecha 9 de noviembre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Círculo y Amigos Unidos de Arroyo Dulce y su similar, Club Gimnasia de Pergamino, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de la Liga de Pergamino, según se resuelve:

"ARTICULO 1º. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Agustín Jesús STAMPONI, titular del DNI Nº 46.262.621, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1368 del Partido de Pergamino, Provincia de BUENOS AIRES..".

d) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 10.12.2025, remitida por la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, con relación al **Expediente N° 2025-40201586- -GDEBA- DDPRYMGEMSGP.** Se hace conocer lo dispuesto mediante Resolución Número RESO-2025-225-GDEBA-APVDMSGP del 28 de noviembre de 2025, con relación a los incidentes ocurridos en fecha 2 de noviembre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Independiente de San José y su similar, Club Social Deportivo y Cultural El Progreso, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Regional San José, según se resuelve:

"ARTICULO 1 º. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Gustavo Ariel DI BATISTA, titular del DNI N° 23.990.43 1, domiciliado en la calle Corrientes Nº 348 de Pueblo Santa María, Provincia de BUENOS AIRES.".

e) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 10.12.2025, remitida por la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, con relación al **Expediente N° 2025-42465080- -GDEBA- DDPRYMGEMSGP.** Se hace conocer lo dispuesto mediante Resolución Número RESO-2025-217-GDEBA-APVDMSGP del 28 de noviembre de 2025, con relación a los incidentes ocurridos en fecha 14 de noviembre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Boca de Carlos Casares y su similar, Club Independiente de Martínez de Hoz, en el Estadio del primero de los nombrados "Boca C.S", en el marco de la Liga de Fútbol de Carlos Casares, según se resuelve:

"ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Gabriel FONTANELLO, titular del DNI Nº 38.960.958, domiciliado en calle Tucumán Nº 215 de Martínez de Hoz, Provincia de BUENOS AIRES".

f) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 12.12.2025, remitida por la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, con relación al **Expediente N° 2025-41497874- -GDEBA– DDPRYMGEMSGP.** Se hace conocer lo dispuesto mediante Resolución Número RESO-2025-222-GDEBA-APVDMSGP del 28 de noviembre de 2025, con relación a los incidentes ocurridos en fecha 6 de noviembre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Independiente de Lobería y su similar, Club Social y Deportivo La Dulce, en el Estadio del primero de los nombrados "Esteban V. Sáenz", en el marco de la Liga Necochense de Fútbol, según se resuelve:

"ARTICULO 1º. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Manuel RUEDA, titular del DNI Nº 44.962.521; y Julián RUEDA, titular del DNI Nº 36.782.715.".

g) A continuación, se transcribe la notificación recepcionada en AFA el 12.12.2025, remitida por la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, con relación al **Expediente N° 2025-41850593- -GDEBA– DDPRYMGEMSGP.** Se hace conocer lo dispuesto mediante Resolución Número RESO-2025-220-GDEBA-APVDMSGP del 28 de noviembre de 2025, con relación a los incidentes ocurridos en fecha 8 de noviembre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Peñarol de Pigüé y su similar, Club Atlético Independiente de Pueblo San José, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Regional de Fútbol de Coronel Suarez, según se resuelve:

"ARTICULO 1º. Disponer en forma preventiva la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, al ciudadano Joaquín RESCH, titular del DNI N° 39.978.854 , domiciliado en la calle San Lorenzo N° 893, Pueblo San José, del Partido de Coronel Suárez, Provincia de BUENOS AIRES.".

PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

Se estableció la siguiente:

TORNEO CLAUSURA DE LA LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL 2025

Final

Sábado 13-12

Racing Club c. Estudiantes de La Plata, a las 21.00 horas en estadio Madre de Ciudades

En caso de igualdad al cabo de los 90 minutos reglamentarios, se recurrirá a un tiempo suplementario de 30 minutos (dos tiempos de 15) y de persistir la igualdad, se ejecutará una serie de tiros desde el punto penal, conforme a las disposiciones del art. 111 apartado I, punto 1) c). del Reglamento General de AFA.

CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN "B" 2025

Torneo "Reducido" Segundo Ascenso - Final - Primer Partido

Domingo 14-12

Acassuso c. Dep. Armenio, a las 17.00 horas **(TV)**

CAMPEONATO DE FÚTBOL FEMENINO DE PRIMERA DIVISIÓN "A" 2025 - SEGUNDO TORNEO

Finales - Segundo Partido

Sábado 13-12

Belgrano c. Racing Club, a las 20.00 hs., en Belgrano principal **(T.V.)**.

Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN "C" DE FÚTBOL FEMENINO 2025 - FASE FINAL

Torneo Reducido por el Segundo Ascenso a Primera División "B"

Final - Primer Partido

Sábado 13-12

Quilmes A.C. c. Claypole, a las 17.00 hs., en Quilmes A.C.

CAMPEONATOS DE FUTSAL

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "A" 2025 - FINAL FOUR (1ra., Cat.)

Final

Mercantil c. 17 de Agosto, 1ra., viernes 12-12, a partir de las 18.00 horas, en Estadio Cocho Vargas.

Boca c. Regatas (Ros.), 1ra., sábado 13-12, a partir de las 18.00 horas, en Boca.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "A" 2025 - Playoffs (5ta., Cat.)

Final

Boca c. Ferro, 5ta., viernes 12-12, a partir de las 20.30 horas, en Pinocho.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "B" 2025 - PLAYOFFS (1ra., Cat.)

Final

Estrella de Boedo c. Dep. Metalúrgico, 1ra., sábado 13-12, a partir de las 19.00 horas, en Nueva Estrella.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "B" 2025 - PLAYOFFS (3ra., Cat.)

Estudiantil Porteño c. Country CIB, 3ra., viernes 12-12, a partir de las 21.00 horas, en Colegio Salesiano Don Bosco.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "B" 2025 - COPA DE ORO (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va., Cat.)

Alvear c. Franja de Oro, 8va., a 4ta., domingo 14-12, a partir de las 14.00 horas, en Alvear.
Vélez c. Pacífico, 8va., a 4ta., domingo 14-12, a partir de las 14.00 horas, en Vélez.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "B" 2025 - COPA DE PLATA (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va., Cat.)

Nueva Estrella c. Dep. Metalúrgico, 8va., a 4ta., domingo 14-12, a partir de las 13.00 horas, en Nueva Estrella.
Arsenal c. Argentinos Jrs., 8va., a 4ta., domingo 14-12, a partir de las 14.00 horas, en Arsenal.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "C" 2025 - PLAYOFFS (1ra., Cat.)

Final

Chacarita Jrs. c. Juv. de Tapiales, 1ra., sábado 13-12, a partir de las 21.00 horas, en GB Sports.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "C" 2025 - COPA FUTURO DE ORO Y PLATA (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va., 3ra.. Cat.)

Dep. Merlo c. Villa Modelo, 8va., a 3ra., sábado 13-12, a partir de las 12.00 horas, en Lionel Messi.
Miriñaque c. All Boys, 8va., a 3ra., sábado 13-12, a partir de las 12.00 horas, en Alvear.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "D" 2025

Final

Villa Heredia c. Villa Malcom, 1ra., viernes 12-12, a partir de las 21.00 horas, en Villa Modelo.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "D" 2025 - PLAYOFFS (1ra., Cat.)

Final

Excursionistas c. Estrella Federal, 1ra., sábado 13-12, a partir de las 21.00 horas, en El Porvenir.

CAMPEONATOS DE FUTSAL FEMENINO

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "A" 2025 - PLAYOFFS (3ra., Cat.)

Semifinales

All Boys c. Independiente, 1ra., domingo 14-12, a partir de las 19.30 horas, en América del Sud.
Racing c. Ferro, 1ra., lunes 15-12, a partir de las 20.30 horas, en Racing.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL 2025 - COPA DE PLATA - FUTURO - Semifinales (6ta., 5ta., 4ta., Cat.)

Huracán c. SECLA, 6ta., a 4ta., miércoles 10-12, a partir de las 18.30 horas, en Lionel Messi.
All Boys c. Camioneros, 6ta., a 4ta., jueves 11-12, a partir de las 18.00 horas, en Dock Sud.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "B" 2025 - COPA DE ORO Y PLATA FUTURO INFRIORES (3ra., 4ta., 5ta., 6ta., Cat.)

Arsenal	c. 17 de Agosto, 6ta., a 3ra., sábado 13-12, a partir de las 15.30 horas, en Atlanta.
Alvear	c. Orientación Juvenil / Banfield, 6ta., a 3ra., sábado 13-12, a partir de las 15.00 horas, en Atlanta.

TORNEO PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL "C" 2025 - PLAY OFF (1ra., Cat.)

La Matanza	c. Centro Asturiano, 1ra., domingo 14-12, a partir de las 20.30 horas, en Polidep. Juan D. Perón.

CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA DE PRIMERA DIVISIÓN 2025 - FASE PLAYOFF

Final

Domingo 14-12

Argentino (Ros.)	c. Boca Jrs., a las 17.00 hs., en Predio A.F.A. (Predio).

CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA DE PRIMERA DIVISIÓN "B" - TORNEO 2025

Torneo Reducido por el Segundo Ascenso a Primera División - Final

Domingo 14-12

Huracán	c. Hurlingham, a las 18.00 hs., en Predio A.F.A. (Ezeiza).

***